



Radicado No. **3 2 2 0** /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUSP-86.13

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2020

Señores

DIRECCIONES DE SANIDAD EJÉRCITO – ARMADA – JEFATURA DE FUERZA AÉREA
Bogotá D.C.

Asunto: Ajuste Lineamientos Salud Bucal vigencia 2020

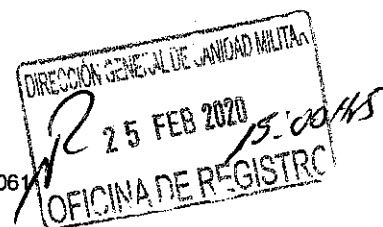
Respetuosamente, me permito enviar a los Señores Directores de Sanidad y Jefe Salud Fuerza Aérea los lineamientos correspondientes a la atención en Salud Bucal para el año 2020, estos lineamientos obedecen al ajuste y actualización realizada al Oficio No. 5061/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUSP-86.13 del 26 de marzo de 2019 en cuanto a: población momento de curso de vida con corte diciembre de 2019, líneas base según resultados del año 2019, indicadores de cumplimiento, lineamientos para la atención en Odontología y Salud Bucal, lineamientos para el uso controlado de la amalgama en los servicios de Odontología.

Estos lineamientos fueron construidos con los líderes de Salud Bucal de cada una de las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud, dando cumplimiento a lo establecido en la siguiente normatividad vigente:

- Resolución No. 3280 del 12 de agosto de 2018, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
- Directiva Transitoria No. 01/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUGS-23.2 de fecha 30 de enero de 2019, con la cual se adoptan los Lineamientos técnicos y Operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal incluyendo las actividades por momentos de curso de vida especificadas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS).
- Acuerdo No. 070 de fecha 09 de Octubre de 2019, por el cual se establece el Modelo de Atención integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional (SSFm).

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1061
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; yenny.martinez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co



Circular No 016/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUGS-86.13 de fecha 09 de diciembre de 2019, por la cual se emiten Políticas de Operación para la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexos: 12 Folios - Salud Bucal desde la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud
CD que contiene "Lineamiento para el uso controlado de la amalgama dental, en los servicios de Odontología"
Lineamientos en la atención en Salud Bucal para la vigencia 2019

Elaboró: SMSM. Yenny Rocío Martínez
Líder Salud Bucal

SMSM. Saida María Durán Acosta
Líder Vigilancia Epidemiológica

Revisó: CN. Diana Yolanda Osorio Chacón
Coordinadora Salud Pública (E)

Vo. Bo.: CR. Rocío Del Pilar Garzón Ayala
Subdirectora de Salud (E) - DIGSA

ANEXO

SALUD BUCAL DESDE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

1. POBLACIÓN ADSCRITA PARA DEFINIR METAS EN 2020

Tabla No. 1. POBLACIÓN ADSCRITA SSFM

MOMENTO DE CURSO DE VIDA	EJC	ARC	FAC	Total
1 INFANCIA	40.711	6.774	2.322	49.813
INFANCIA	58.673	9.074	2.815	70.602
ADOLESCENCIA	53.915	8.338	3.163	65.588
JUVENTUD	157.928	18.932	9.575	186.623
ADULTEZ	190.758	30.821	15.111	237.473
VEJEZ	43586	10623	8496	63610
Total general	545.571	84.562	41.482	673.709

Fuente: Censo Corte Dic-2019

2. LINEAS BASE PARA MEDICIÓN DE INDICADORES DE SALUD BUCAL 2020

Tabla No. 2. LÍNEAS BASE SALUD BUCAL 2020

ACTIVIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIFICA	LINEA BASE	OBSERVACIONES
COBERTURA GENERAL	85%	TRANSVERSAL A TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA
CONTROL DE PLACA Y PROFILAXIS	65%	PREVIA VALORACIÓN DEL RIESGO POR EL PROFESIONAL
APLICACIÓN DE FLUOR	30%	
APLICACIÓN DE SELLANTES	20%	
DETARTRAJE	50%	
ACTIVIDADES EDUCATIVAS	A DEMANDA	COBERTURA POR NÚMERO DE ASISTENTES A LA CAPACITACIÓN
PACIENTES SANOS	LOS QUE SE PRESENTEN EN TODOS LOS NIVELES DE LA ATENCIÓN	SE DEBE REALIZAR SEGUIMIENTO POR PACIENTE. PARA VERIFICAR EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA
POBLACIÓN GESTANTE	100%	LA ATENCIÓN EN SALUD BUCAL DE LAS MUJERES GESTANTES SE REALIZA MÍNIMO DOS VECES DURANTE EL EMBARAZO (IDEALMENTE EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE) Y EN AQUELLAS EN LAS CUALES SE IDENTIFIQUEN NECESIDADES DE ATENCIÓN RESOLUTIVA, SE REALIZARÁN LAS DERIVACIONES PARA LA RUTA ESPECIFICA DE ATENCIÓN DE LAS ALTERACIONES EN SALUD BUCAL.

Fuente: Acta N° 124 - Lineamientos Salud Bucal 2020

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1061
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co yenny.martinez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

3. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE RESULTADO PARA SALUD BUCAL.

3.1. INDICADORES DE GESTIÓN

1	NOMBRE DEL INDICADOR	PROPORCIÓN DE USUARIOS ATENDIDOS EN LOS ESM CON DIAGNÓSTICO DE CARIES DENTAL POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA.	
	DEFINICIÓN	Identificar el número de pacientes con diagnóstico de Caries en la población afiliada al SSFM	
	FORMA DE CÁLCULO	Numerador:	Número de usuarios adscritos a los ESM, atendidos con diagnóstico de caries por momento de curso de vida en el periodo.
		Fuente del Numerador:	Registro individual de atención Tipo de procedimiento: protección específica Código del diagnóstico CIE 10: Caries (numero único de identificación)
		Denominador:	Total de usuarios adscritos, atendidos por odontología por momento de curso de vida en el periodo
		Fuente del Denominador:	Registros individuales de Prestación de servicios - RIPS
	RESPONSABLE DEL CÁLCULO	Según el nivel que corresponda: Responsable de Odontología y Salud Bucal – ESM Responsable de Odontología y Salud bucal – DISAN Responsable de Odontología y Salud bucal – DIGSA	
	COEFICIENTE DE MULTIPLICACIÓN	X 100	
	DESAGREGACIÓN	Periodicidad:	Trimestral
	SUSTENTO NORMATIVO / REFERENCIA	Circular emitida por DIGSA con lineamientos para el periodo evaluado	
	OBSERVACIONES	Se tomará para el numerador el Numero único de documento con el diagnostico.	
	COMENTARIOS / LIMITACIONES	Calidad del registro de prestación de servicios – RIPS. Sistemas de información	

2	NOMBRE DEL INDICADOR	PROPORCIÓN DE USUARIOS ATENDIDOS EN LOS ESM CON DIAGNÓSTICO DE GINGIVITIS Y ENFERMEDAD PERIODONTAL POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA	
	DEFINICIÓN	Identificar el número de usuarios con diagnóstico de Gingivitis y Enfermedad Periodontal en la población afiliada al SSFM	
	FORMA DE CÁLCULO	Numerador:	Número de usuarios adscritos a los ESM, atendidas con diagnóstico de Gingivitis y Periodontitis, por momento de curso de vida en el periodo
		Fuente del Numerador:	Registro individual de atención Tipo de procedimiento: protección específica Código de Diagnostico CIE 10: Gingivitis y Periodontitis (Numero Único de documento)
		Denominador:	Total de usuarios adscritos, atendidos por odontología por momento de curso de vida en el periodo
		Fuente del Denominador:	Registro Individual de prestación de servicios RIPS
	RESPONSABLE DEL CÁLCULO	Según el nivel que corresponda: Responsable de Odontología y Salud Bucal – ESM Responsable de Odontología y Salud bucal – DISAN Responsable de Odontología y Salud bucal – DIGSA	
	COEFICIENTE DE MULTIPLICACIÓN	X 100	

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1061
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co yenny.martinez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

DESAGREGACIÓN	Periodicidad: Trimestral
SUSTENTO NORMATIVO /REFERENCIA	Circular emitida por DIGSA con lineamientos para el periodo evaluado
OBSERVACIONES	Se tomará para el numerador el Numero único de documento con el diagnostico.
COMENTARIOS / LIMITACIONES	Calidad del registro de prestación de servicios – RIPS. Sistemas de información Sistemas de información
3 NOMBRE DEL INDICADOR	PROPORCIÓN DE USUARIOS ATENDIDOS EN LOS ESM, CON DIAGNÓSTICO DE FLUOROSIS POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA
DEFINICIÓN	Identificar la incidencia de Fluorosis en la población afiliada al SSFM
FORMA DE CÁLCULO	Numerador: Número de usuarios adscritos diagnosticados con casos de Fluorosis por primera vez, por momento de curso de vida en el periodo (Numero Único de documento) Fuente del Numerador: Registro individual de atención Tipo de procedimiento: protección específica SIVIGILA (Evento de Notificación Centinela) Denominador: Total de usuarios adscritos a los ESM, atendidas con diagnóstico de Fluorosis por momento de curso de vida en el periodo Fuente del Denominador: Total de usuarios adscritos, atendidos por odontología por momento de curso de vida en el periodo
RESPONSABLE DEL CÁLCULO	Según el nivel que corresponda : Responsable de Odontología y Salud Bucal – ESM Responsable de Odontología y Salud bucal – DISAN Responsable de Odontología y Salud bucal – DIGSA
COEFICIENTE DE MULTIPLICACIÓN DESAGREGACIÓN	X 100
SUSTENTO NORMATIVO / REFERENCIA	Periodicidad: Trimestral
OBSERVACIONES	Circular emitida por DIGSA con lineamientos para el periodo evaluado
COMENTARIOS / LIMITACIONES	Se tomará para el numerador el Numero único de documento con el diagnostico Calidad del registro de prestación de servicios – RIPS. Sistemas de información
4 NOMBRE DEL INDICADOR	PROPORCIÓN DE USUARIOS ATENDIDOS EN LOS ESM CON ÍNDICE COP IGUAL A 0 POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA
DEFINICIÓN	Identificar número de usuarios con Diagnostico Sano dentro del SSFM
FORMA DE CÁLCULO	Numerador: Número de usuarios adscritos, atendidas con índice COP igual a 0, por momento de curso de vida en el periodo (Numero único de documento) Fuente del Numerador: Registro individual de prestación de servicios Indicadores del programa: Cariados 0 Obturados: 0 Perdidos: 0 Denominador: Total de usuarios adscritos atendidos por odontología por momento de curso de vida en el periodo Fuente del Denominador: Registro individual de prestación de servicios -RIPS
RESPONSABLE	Según el nivel que corresponda:

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1061
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co yenny.martinez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

DEL CÁLCULO	Responsable de Odontología y Salud Bucal – ESM Responsable de Odontología y Salud bucal – DISANES Responsable de Odontología y Salud bucal – DIGSA	
COEFICIENTE DE MULTIPLICACIÓN	X 100	
DESAGREGACIÓN	Periodicidad: Trimestral	
SUSTENTO	Circular emitida por DIGSA con lineamientos para el periodo evaluado	
NORMATIVO /REFERENCIA		
OBSERVACIONES	Numero único de documento	
COMENTARIOS/	Calidad del registro de prestación de servicios – RIPS.	
LIMITACIONES	Sistemas de información	
5 NOMBRE DEL INDICADOR	PROPORCIÓN DE USUARIOS MAYORES DE 18 AÑOS, CON PERDIDA DENTAL POR ENFERMEDAD BUCODENTAL PREVENIBLE POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA: JUVENTUD, ADULTEZ, VEJEZ.	
DEFINICIÓN	Identificar el número de usuarios mayores de 18 años con perdida dental previo diagnóstico de enfermedad bucodental (caries, gingivitis, periodontitis)	
FORMA DE CÁLCULO	Numerador:	Número de usuarios mayores de 18 años, adscritos, con perdida dental por enfermedad bucodental prevenible (identificar los usuarios con perdida dental que previamente fueron atendidos por caries, gingivitis, periodontitis) en el periodo.
	Fuente del Numerador:	Registro Individual de Prestación de Servicios- RIPS Código de diagnóstico: CIE10 Caries. Gingivitis y Enfermedad Periodontal.
	Denominador:	Total de usuarios adscritos mayores de 18 años, atendidos por odontología por momento de curso de vida: Juventud, Adultez, Vejez en el periodo
	Fuente del Denominador	Número de usuarios mayores de 18 años censo GAVD (con corte 30 de septiembre año anterior)
RESPONSABLE DEL CÁLCULO	Según el nivel que corresponda: Responsable de Odontología y Salud Bucal – ESM Responsable de Odontología y Salud bucal – DISAN Responsable de Odontología y Salud bucal – DIGSA	
COEFICIENTE DE MULTIPLICACIÓN	X 100	
DESAGREGACIÓN	Periodicidad: Trimestral	
SUSTENTO	Circular emitida por DIGSA con lineamientos para el periodo evaluado	
NORMATIVO /REFERENCIA		
OBSERVACIONES	Para este indicador no cuentan los usuarios que ingresan al SSFM con pérdidas por Enfermedad Bucodental prevenible , se cuenta por numero único de documento	
COMENTARIOS /	Calidad del registro de prestación de servicios – RIPS.	
LIMITACIONES	Sistemas de información	

3.2. INDICADORES DE PROCESO

1 NOMBRE DEL INDICADOR	COBERTURA DE PERSONAS CON VALORACIÓN DE LA SALUD BUCAL (Primera vez) DE ACUERDO AL ESQUEMA DEFINIDO POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA
DEFINICIÓN	Permite monitorear la gestión del ESM frente a la protección de la salud Bucal de toda la población afiliada, a través de un procedimiento de baja

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1061

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co yenny.martinez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

	complejidad.
FORMA DE CÁLCULO	Numerador: Número de usuarios adscritos al ESM, que asisten a consulta de <u>primera vez</u> en el periodo del año, por momentos de curso de vida Fuente del Numerador: Registro individual de prestación de servicios – Archivo AC (consulta) Tipo de procedimiento: protección específica Código de Consulta: 890203: Consulta de 1ª vez por Odontología General. 890204: Consulta de Primera vez por Odontología Especializada Denominador: Número Usuarios adscritos al ESM en el año evaluado, por momentos de curso de vida. en el periodo Fuente del Denominador: Población Objeto adscrita al ESM (censo GAVD corte 30 de septiembre año anterior)
RESPONSABLE DEL CÁLCULO	Según el nivel que corresponda: Responsable de Odontología y Salud Bucal – ESM Responsable de Odontología y Salud bucal – DISAN Responsable de Odontología y Salud bucal – DIGSA
COEFICIENTE DE MULTIPLICACIÓN DESAGREGACIÓN	X 100
SUSTENTO NORMATIVO /REFERENCIA	Periodicidad: Trimestral Circular emitida por DIGSA con lineamientos para el periodo evaluado
OBSERVACIONES	Documento único por afiliado
COMENTARIOS/ LIMITACIONES	Calidad del registro de prestación de servicios – RIPS. Sistemas de información

2 NOMBRE DEL INDICADOR	COBERTURA DE APLICACIÓN SEMESTRAL DE FLÚOR (BARNIZ)
DEFINICIÓN	Permite monitorear la gestión del ESM frente a la protección de la Salud Bucal de toda la población afiliada, a través de un procedimiento de baja complejidad.
FORMA DE CÁLCULO	Numerador: Número de usuarios adscritos al SMSM que reciben aplicación de flúor (Barniz) semestral mente, a partir del 1 año de vida por momentos de curso de vida (Primera Infancia-Infancia -adolescencia) hasta los 19 años. (Número Único de Identificación por persona) Fuente del Numerador: Registro individual de prestación de servicios Tipo de procedimiento: protección específica Código del procedimiento: 997106: Barniz de Flúor Denominador: Usuarios adscritos de 1 a 19 años por ESM, por momentos de curso de vida Fuente del Denominador: Usuarios de 1 – 19 años adscrita al ESM (censo GAVD corte 30 de septiembre año anterior) por momento de curso de vida (Primera Infancia-Infancia - adolescencia)
RESPONSABLE DEL CÁLCULO	Según el nivel que corresponda: Responsable de Odontología y Salud Bucal – ESM Responsable de Odontología y Salud bucal – DISAN Responsable de Odontología y Salud bucal – DIGSA
COEFICIENTE DE	X 100

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1061
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co yenny.martinez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

MULTIPLICACIÓN	
DESAGREGACIÓN	Periodicidad: Semestral
SUSTENTO NORMATIVO / REFERENCIA	Circular emitida por DIGSA con lineamientos para el periodo evaluado
OBSERVACIONES	Este procedimiento se realizara previa evaluación del Riesgo y concepto clínico del profesional, quien determinara el numerador del indicador. Se toma un número único de identificación por persona. (Número Único de Identificación por persona)
COMENTARIOS / LIMITACIONES	Calidad del registro de prestación de servicios – RIPS. Sistemas de información
3 NOMBRE DEL INDICADOR	COBERTURA DE CONTROL DE PLACA BACTERIANA
DEFINICIÓN	Permite monitorear la gestión frente a la protección de la Salud Bucal de toda la población afiliada, a través de un procedimiento de baja complejidad.
FORMA DE CÁLCULO	Numerador: Número de Pacientes adscritos al ESM a partir del año, que asistieron a consulta para control de placa bacteriana y profilaxis en el periodo, por momento de curso de vida. (Número Único de Identificación por persona) Fuente del Numerador: Registro individual de prestación de servicios Código del procedimiento: 997310 Control de Placa y Profilaxis Dental Denominador: Total población (Adscrita) de un año, por momento de curso de vida en el periodo Fuente del Denominador: Pacientes de un año adscritos al ESM (censo GAVD corte 30 de septiembre año anterior)
RESPONSABLE DEL CÁLCULO	Según el nivel que corresponda: Responsable de Odontología y Salud Bucal – ESM Responsable de Odontología y Salud bucal – DISAN Responsable de Odontología y Salud bucal – DIGSA
COEFICIENTE DE MULTIPLICACIÓN	X 100
DESAGREGACIÓN	Periodicidad: Trimestral
SUSTENTO NORMATIVO /REFERENCIA	Circular emitida por DIGSA con lineamientos para el periodo evaluado
OBSERVACIONES	Numero único de identificación por usuario.
COMENTARIOS / LIMITACIONES	Calidad del registro de prestación de servicios – RIPS. Sistemas de información
4 NOMBRE DEL INDICADOR	PROPORCIÓN DE PERSONAS A QUIENES SE REALIZA DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL
DEFINICIÓN	Permite monitorear la gestión del ESM frente a la protección de la Salud Bucal de toda la población afiliada, a través de un procedimiento de baja complejidad.
FORMA DE CÁLCULO	Numerador: Número de usuarios mayores de 12 años adscritos al ESM, con Detartraje Supraringival realizado en el periodo por momentos de curso de vida. Fuente del Numerador: Registro individual de atención Tipo de procedimiento: Protección específica Código del procedimiento: 997301 : Detartraje Supraringival Denominador: Total población mayor de 12 años adscrita al ESM por momentos de curso de vida en el periodo

	Fuente del Denominador:	Población Objeto mayor de 12 años adscrita al ESM, (censo GAVD corte 30 de septiembre año anterior) por momentos de curso de vida
RESPONSABLE DEL CÁLCULO		Según el nivel que corresponda: Responsable de Odontología y Salud Bucal – ESM Responsable de Odontología y Salud bucal – DISAN Responsable de Odontología y Salud bucal – DIGSA
COEFICIENTE DE MULTIPLICACIÓN		X 100
DESAGREGACIÓN	Periodicidad:	Trimestral
SUSTENTO NORMATIVO / REFERENCIA		Circular emitida por DIGSA con lineamientos para el periodo evaluado
OBSERVACIONES		Este procedimiento se realizara previa evaluación del Riesgo y concepto clínico del profesional quien determinara el numerador del indicador. Se toma un número único de documento
COMENTARIOS / LIMITACIONES		Calidad del registro de prestación de servicios – RIPS. Sistemas de información
5 NOMBRE DEL INDICADOR		PROPORCIÓN DE PERSONAS A QUIEN SE APLICA SELLANTES DE FOTOCURADO
DEFINICIÓN		Permite monitorear la gestión del ESM frente a la protección de la salud Bucal de toda la población afiliada, a través de un procedimiento de baja complejidad.
FORMA DE CÁLCULO	Numerador:	Número de Pacientes adscritos al ESM a partir de los 3 años hasta los 15 años previa valoración del riesgo por momento de curso de vida (Primera Infancia, infancia y adolescencia a los cuales se les aplico sellantes en el periodo
	Fuente del Numerador:	Registro individual de atención Código del procedimiento: 997102: Sellantes de Fotocurado
	Denominador:	Total de pacientes de 3 a 15 años adscritos al ESM, por momentos de curso de vida (Primera Infancia- Infancia y Adolescencia) en el periodo
	Fuente del Denominador:	Pacientes de 3 a 15 años, adscritos al ESM (censo GAVD corte 30 de septiembre año anterior)
RESPONSABLE DEL CÁLCULO		Según el nivel que corresponda: Responsable de Odontología y Salud Bucal – ESM Responsable de Odontología y Salud bucal – DISAN Responsable de Odontología y Salud bucal – DIGSA
COEFICIENTE DE MULTIPLICACIÓN		X 100
DESAGREGACIÓN	Periodicidad:	Trimestral
SUSTENTO NORMATIVO / REFERENCIA		Circular emitida por DIGSA con lineamientos para el periodo evaluado
OBSERVACIONES		Este procedimiento se realizará previa valoración del Riesgo y Concepto clínico del profesional, y su frecuencia será definida según la necesidad del paciente. Se tomara un número único de identificación.
COMENTARIOS / LIMITACIONES		Calidad del registro de prestación de servicios – RIPS. Sistemas de información

4. LINEAMIENTOS PARA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA Y SALUD BUCAL

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1061
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co yenny.martinez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Con el fin de unificar y definir el proceso de atención en Odontología y Salud bucal frente a lo exigido por la nueva normatividad y en consenso con las coordinadoras del Programa de las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud Fuerza Aérea, se definen los siguientes parámetros de atención:

- Todo paciente nuevo ingresará a cita de evaluación integral (incluyendo evaluación de riesgo y todos los parámetros enunciados en los Lineamientos de Salud bucal año 2019, los cuales se anexan a este documento) será realizada por el Odontólogo General y se registrará con el CUPS 890203 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL. Esta evaluación se realizara en la historia Clínica Odontológica de Salud SIS, en los lugares donde no se encuentre la herramienta implementada se realizará en la historia Clínica física o en el aplicativo que se tenga para esta evaluación.
- Todo paciente debe ser clasificado por el Odontólogo entre los siguientes riesgos y seguir las conductas requeridas en cada uno de ellos.

*Paciente Sano o Riesgo bajo: Canalizado a higiene oral para ejecución de actividades de protección específica y control en seis meses o un año según momento de curso de vida.

*Paciente con riesgos identificados o Riesgo medio: Canalizado a higiene oral para ejecución de actividades de Protección específica y contra referencia a Odontología general para intervención de factores de riesgo, ejecución del Plan de tratamiento y definición de periodicidad de tratamiento según momento de curso de vida.

*Paciente con Diagnósticos orales o Riesgo alto: Canalizado a higiene oral para ejecución de actividades de Protección específica, contra referencia a Odontología general para intervención de factores de riesgo, ejecución de plan de tratamiento y canalizar a la especialidad requerida.

- Después de ser evaluado y tener clasificado el riesgo del paciente, este debe ser canalizado a las actividades de Salud Bucal donde, según el riesgo evaluado por el odontólogo y el momento de curso de vida se ejecutarán las acciones de protección específica indicadas, las cuales serán realizadas por el Odontólogo General y / o Higienista Oral y se registraran con los CUPS correspondientes: CUPS 997310 PROFILAXIS Y REMOCION DE PLACA BACTERIANA, CUPS 997106 APLICACIÓN DE BARNIZ DE FLUOR (BARNIZ CON FLUORURO DE SODIO AL 5% NO ACIDULADO), CUPS 997102 APLICACIÓN DE SELLANTES, CUPS 997301 DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL.
- Una vez ejecutadas las actividades de Protección específica el paciente se canalizará a continuar su plan de intervención o tratamiento según clasificación de riesgo.
- Todo paciente que sea enrutado o canalizado a las especialidades Odontológicas, se debe realizar seguimiento y una vez se termine la intervención por la especialidad, debe regresar a Odontología General para mantenimiento y control o finalizar tratamiento.
- El especialista determinará la periodicidad de los controles según la necesidad del paciente y lo consignara en la historia clínica según los CUPS correspondientes.
- Incrementar de forma progresiva la cobertura de la población menor de 18 años, con aplicaciones de barniz de flúor como medida de intervención preventiva para reducir el riesgo de caries, de acuerdo con la estrategia "Unidos Garantizamos la Salud".

- Todo paciente sano debe ser controlado periódicamente según el momento de curso de vida establecido en la Ruta de Promoción y Mantenimiento, con el fin de garantizar que el estado "Sano" se mantenga al pasar en los diferentes momentos de curso de vida. Los pacientes con riesgos identificados se deben intervenir de manera oportuna para evitar su evolución a estadios más avanzados de enfermedades orales.
- Para tal fin el Ministerio de Salud y Protección Social ha definido mediante Oficio No. 201821201550331 del 13 de diciembre de 2018, el código CIE 10 para paciente Sano que no presenta Caries, ni enfermedad Gingival y Periodontal el 2012. Para el registro de estos usuarios se debe asignar el código correspondiente a CUPS de 1ª Vez por Odontología General y/o Especializada, o controles según corresponda.

Sano: todo paciente que su índice COP se encuentre en Cero (0) (Cariado (0), Obturado (0) y Perdido (0)).

890203 Consulta de primera vez por Odontología General

890303 Consulta de control por Odontología General

890204 Consulta de Primera vez por Odontología Especializada

890304 Consulta de control o de seguimiento por otras especialidades en Odontología.

- De igual manera se definió que los códigos CIE10: K028 otras caries dentales y K029 caries dental no especificada, serán utilizados para aquellas cavidades que presenten al momento del examen clínico obturaciones temporales o cavidad sana sin ningún tipo de obturación, dado que para el Diagnostico de un diente con cavidad no se cuenta con un código establecido.
- De gran importancia dentro del nuevo modelo de atención la identificación de los factores de riesgo de manera oportuna en la población Gestante, con patologías crónicas, sistémicas, huérfanas, raras, discapacidades, VIH, entre otras, por ser una actividad transversal y en la cual el seguimiento por los entes de control se realizará de manera nominal como parte del tratamiento integral de estos afiliados.
- Las actividades educativas serán realizadas de manera conjunta con la atención clínica de los pacientes y los temas de las mismas se priorizarán según el comportamiento de riesgo y morbilidad detectada en las consultas. Estas actividades se registrarán con los CUPS 990203 EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA, CUPS 990103 EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD POR ODONTOLOGÍA, CUPS 990112 EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL y CUPS 990212 EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR HIGIENE ORAL.
- Los pacientes que se encuentren en tratamiento por las diferentes especialidades deben ser enrutados o canalizados nuevamente a la ruta de Promoción y Mantenimiento para control de factores de riesgo y garantizar su culminación de tratamiento, así como la periodicidad de los controles según su evaluación de riesgos, así como la derivación, según las necesidades en salud general y salud bucal, a las rutas de grupo de riesgo y a las rutas específicas.

5. LINEAMIENTOS PARA LA SUSTITUCIÓN GRADUAL DE LA AMALGAMA DENTAL

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido dentro del nuevo Modelo de Atención en Salud, la Ruta de Promoción y Mantenimiento y el Plan de Servicios de Salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares; se exhorta a las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea a eliminar dentro de su Plan de compras y gradualmente de sus inventarios, materiales como Flúor Gel y Amalgama dental.

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1061

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co yenny.martinez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Es el criterio del profesional tratante el que establecerá el material de obturación a utilizar de acuerdo con la condición del diente a intervenir y no deberán existir restricciones frente al uso de algunos de los materiales incluidos en el Plan de Servicios (Ionómeros de vidrio y Resinas de).

Es importante que dentro del presupuesto destinado para Promoción y Prevención se incluyan los insumos necesarios para las actividades de Protección Específica (Barniz de Flúor) y dentro del rubro de medico quirúrgicos los materiales de obturación diferentes a la amalgama (Ionómeros de vidrio y Resinas de Fotocurado).

Adicionalmente, se deben tener en cuenta las siguientes directrices¹.

1. Se recomienda reducir el uso de la amalgama dental en los menores de seis años y mujeres embarazadas, personas alérgicas a los componentes o con disfunciones renales. De igual manera se recomienda incentivar las acciones promoción y prevención el uso de otro tipo de material de obturación de acuerdo al criterio del profesional tratante.
2. Cuando se defina el plan de tratamiento por parte del profesional, es importante tener en cuenta el uso de material diferente a la amalgama, como resinas o ionómeros, y realizar los controles periódicos con el fin de reevaluar clínica y radiográficamente según los riesgos particulares de cada caso,
3. En estas reevaluaciones es indispensable controlar la estabilidad y adaptación del material y la respuesta del tejido dental, a fin de intervenir oportunamente para controlar complicaciones en los tejidos dentales y de soporte.

De igual manera es indispensable que todo profesional involucrado en la manipulación de este material, conozca y ponga en práctica las recomendaciones para el uso y manejo seguro de la amalgama dental consignadas en el documento "Lineamiento para el uso controlado de la amalgama dental, en los servicios de Odontología"; el cual se anexa a este documento.

SMSM: YENNY ROCÍO MARTÍNEZ
Líder Programa Salud Bucal SSFM

¹ Lineamiento para uso controlado de la amalgama dental en Odontología, Ministerio de Salud y Protección Social Pág. 24